



SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 268.-** Información pública de la resolución de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de un nuevo C.T. denominado "Crta. del Pantano (Caribdis)" y trazado de línea eléctrica subterránea de media tensión 15 kv, entre C.T. "Cáritas" y C.T. "Planta Desaladora". **Pag 4164**
- 271.-** PROCESA.-Resolución definitiva de aprobación de concesión de ayudas pública a la Contratación Indefinida -Prioridad de inversión 8.1.3.- a través del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020 (1ª convocatoria de 15 de sept. hasta el 15 de nov. de 2015). **Pag 4165**
- 272.-** PROCESA.-Resolución definitiva de aprobación de concesión de ayudas públicas al Autoempleo -Prioridad de inversión 8.1.3.- a través del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020 (1ª convocatoria del 15 de sept. hasta 15 de nov. 2015). **Pag 4167**
- 273.-** PROCESA.-Resolución definitiva de aprobación de concesión de ayudas públicas a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos -Prioridad de inversión 8.1.3.-, a través del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020 (1ª convocatoria 15 sept. hasta 15 nov. de 2015). **Pag 4169**
- 274.-** PROCESA.-Resolución definitiva de aprobación de concesión de ayudas públicas, eje prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PyMes", prioridad de inversión 3.4.1., a través del P.O. FEDER para Ceuta 2014-2020 (1ª convocatoria 15 sept. hasta el 15 nov 2015). **Pag 4172**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CEUTA

- 276.-** Notificación a D. Issam Saoudi, relativa a Divorcio Contencioso 283/2013. **Pag 4175**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA

- 269.-** Notificación a D. Alvaro Cañada Espinosa, relativa a Juicio sobre Delitos Leves 154/2015. **Pag 4175**

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 270.-** I.C.D.-Contratación del servicio de Monitor de Natación y Socorrista en complejo deportivo "José Ramón López Díaz Flor", en complejo deportivo "Guillermo Molina" y actividades acuáticas organizadas por el Instituto Ceutí de Deportes, en expte. CONT/2015/66. **Pag 4176**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

268-. Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública y autorización administrativa de construcción, para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado “Ctra. Del Pantano (Caribdis)” y trazado de línea eléctrica subterránea de media tensión de 15 kV entre C.T. “Cáritas” y C.T. “Planta Desaladora”.

Vista la solicitud de D. Alberto Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva nº 2, solicitando autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública y autorización administrativa de construcción, para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado “Ctra. Del Pantano (Caribdis)” y trazado de línea eléctrica subterránea de media tensión de 15 kV entre C.T. “Cáritas” y C.T. “Planta Desaladora” y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 2ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En relación con la aplicación de esas normas en el presente caso hay que tener en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2.502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º.- AUTORIZAR a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa previa de las instalaciones citadas.

Centro de transformación denominado “Ctra. Del Pantano (Caribdis)”

Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Ctra. del Pantano (Caribdis)” a C.T. “Planta Desaladora”. Con conductores tipo RHZ1 20L de cobre de sección 3 (1 x 150 mm²) y con 469 metros de longitud.

Trazado de línea subterránea de 15 kV entre C.T. “Ctra. Del Pantano (Caribdis)” a C.T. “Cáritas”. Con conductores de cobre de sección 3 (1 x 150 mm²) y con 300 metros de longitud.

Discurrirá, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja por Carretera de Benzú y Carretera del Pantano en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º.- DECLARAR la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico.

3º.- APROBAR la Autorización Administrativa de Construcción (Aprobación del Proyecto de Ejecución).

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de la autorización de explotación, dirigida al Servicio de Industria y Energía de la ciudad Autónoma de Ceuta para dar cumplimiento a los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 3ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

El plazo establecido de solicitud de la autorización de explotación y finalización de las obras de ejecución, será de doce meses, indicando que si transcurrido dicho plazo, aquélla no ha sido solicitada, podrá solicitar el peticionario, por razones justificativas, prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

Ceuta, 23 de marzo de 2016

EL JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Manuel Jurado Belmonte

271-. PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL P.O. FSE PARA CEUTA 2014-2020, OBJETIVO TEMATICO 8, PRIORIDAD DE INVERSION 8.1.3, MEDIANTE ACTUACIONES CONCRETAS EN RELACION CON AYUDAS A LA CONTRATACION INDEFINIDA, Línea I.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad de Ceuta de fecha 10 de Septiembre de 2015, publicada en el BOCCE número 5.504 de fecha 15 de Septiembre de 2015, se establecieron los marcos reguladores del concurso en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a promover la sostenibilidad y calidad del empleo a través de la Línea I ayudas a la contratación indefinida, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020.

Así mismo, en la citada Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de fecha 10 de Septiembre de 2015, se indica el importe de los créditos disponibles para atender las ayudas y subvenciones relativas a mejorar la competitividad de las pymes, en las distintas convocatorias será de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (333.500 Euros), para atender las ayudas a la contratación indefinida.

De conformidad con la Base 26.1 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 5.426 de fecha 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento –PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Regulatoras Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico-aux. D^a. Ana Aguilera León responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 19 de febrero de 2015 se reúne la Comisión Técnica designada, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCCE número 5.504 de fecha 15 de Septiembre de 2015 hasta el 15 de Noviembre de 2015 (1^a convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de 333.500 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad la instructora de los expedientes emite la Propuesta de Resolución Provisional con fecha 2 de marzo de 2016 publicada en el BOCCE número 5.555 de fecha 11 de marzo de 2016.

Evacuado el trámite de audiencia, los siguientes interesados presentan alegaciones:

Nº Exp.	Solicitante
024	CEUTALAV SL
17	GRUPO GDT INTERSERVICIOS SL

Una vez estudiadas las alegaciones presentada por la entidad Ceutalav SL, el organo intructor procede a informar de manera positiva la solicitud de Ayudas para la concesion de la subvencion por importe de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (27.300,00 €) para la contratacion de tres personas que ostentan la condicion de discapacitados.

En relacion a las alegaciones presentadas por la entidad Grupo GDT Interservicios SL, el organo instructor, en base al punto f)



de la base 16 "Resolucion de Concesion y Notificacion" de las Bases Regulatoras Especificas, que indica que el periodo para realizar la Resolucion final son de 6 meses a contar desde la finalizacion de la convocatoria, procede a desestimar dichas alegaciones.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente las valoraciones y las subvenciones propuestas que más abajo se relacionan:

exp .	solicitud	solicitante	DNI	dirección	actividad	empleo	puntuación	subvención
2	16-09-15	Simón Otamendi López	09437515V	Avda. de Lisboa, nº 3	comercio al mayor de productos alimenticios, bebidas y tabacos	1	60	2.250,00 €
16	04-11-15	Abdeslam Ahmed Abdeslam Lemage	45083659W	Mercado de Abastos de Real 90	Pescadería	1	60	9.100,00 €
20	12-11-15	El capricho de Alexia, sl	B51034452	Alcalde Clemente Calvo Pecino portal 4	Despacho de pan, pan especial y bollería	2	60	6.750,00 €
24	13-11-15	Ceutralav, sl	B51034171	Agustina de Aragón 4	Servicios de lavandería y limpieza en seco	3	60	27.300,00 €
5	29-09-15	Almacenes Munisa, sl	B51034148	Avda Ejército Español, Grupos Rocío	Comercio mayor de productos de perfumería y droguería	1	50	9.100,00 €
6	01-10-15	Amc Metal Ceuta, sl	B51034163	Muelle De Poniente, nº 91	Montaje Estruc. Metálicas Tte. y Obras	1	50	9.100,00 €
7	07-10-15	Abdelasis Ahmed Abdelkader	45085603Z	C/ Manuel Olivencia Amor, 5, 02, A1	Pescadería: venta de pescados y mariscos	1	50	4.550,00 €
11	26-10-15	Federico Vivas Lobato	45081563E	Avda. Ejército Español, 10	Farmacia	1	50	9.100,00 €
14	30-10-15	Rocio Morano Salado	34045908C	Plaza Rafael Gilbert	Fabricación de cervezas	1	50	4.550,00 €
23	13-11-15	Jesús Sevilla Gómez	45068178T	C/. Delgado Serrano, 4, oficina 1	Abogados	1	50	9.100,00 €
1	16-09-15	Gabitec Instalaciones, S.L.	B11958105	avda españa nº 3	Instalaciones eléctricas en general	1	40	4.500,00 €
9	14-10-15	Luis Dueñas Navarro	77338568X	Plaza Rafael Gilbert, 9	Comercio al por menor de aparatos eléctricos	1	40	4.500,00 €
12	26-10-15	Francisco Javier Alaminos Escalante	45114034V	C/. Delgado Serrano 1-3	Servicios Financieros y contables	1	40	2.250,00 €
13	29-10-15	Rocio Pereira Meizoso	32663343-J	Avda Ejercito Español 5	Reparación de otros bienes de consumo ncop	1	40	9.100,00 €
15	30-10-15	Alberto Berrocal González	45101722X	Centro Comercial Parque Ceuta, local 22.	Peluquería	1	40	4.500,00 €
4	23-09-15	Manuel Vivas Alba	45105602A	Delgado Serrano, nº 1 – 3º C	Abogados	1	30	2.250,00 €
							19	118.000,00 €

SEGUNDO.- La entidad Rocio Morano Salado, presenta escrito de fecha 1 de abril de 2016 solicitando modificación del expediente de ayudas a la contratación de empleo indefinido en el sentido de cambiar al trabajador que tenia contratado. El órgano instructor procede a informar positivamente la solicitud de Ayudas para la concesión de la subvención por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (4.550,00 €).

TERCERO.- Notificar al interesado/a dicha propuesta, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las Bases Regulatoras de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 5.504 el día 15 de septiembre de 2015, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 8 de abril de 2016

El Instructor Responsable
Ismael Hossain Maimón.

272-. PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL P.O. FSE PARA CEUTA 2014-2020, OBJETIVO TEMATICO 8, PRIORIDAD DE INVERSION 8.3.1, MEDIANTE ACTUACIONES CONCRETAS EN RELACION CON AYUDAS AL AUTOEMPLEO.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad de Ceuta de fecha 10 de Septiembre de 2015, publicada en el BOCCE número 5.504 de fecha 15 de Septiembre de 2015, se establecieron los marcos reguladores del concurso en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a promover iniciativas de autoempleo en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020.

Así mismo, en la citada Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de fecha 10 de Septiembre de 2015, se indica el importe de los créditos disponibles para atender las ayudas y subvenciones relativas a mejorar la competitividad de las pymes, en las distintas convocatorias será de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (466.428 Euros), para atender las ayudas al autoempleo.

De conformidad con la Base 26.1 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 5.426 de fecha 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento –PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Regulatorias Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa a la técnico-aux. D^a. Ana Aguilera León responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 19 de febrero de 2015 se reúne la Comisión Técnica designada, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCCE número 5.504 de fecha 15 de Septiembre de 2015 hasta el 15 de Noviembre de 2015 (1^a convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de 466.428,00 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad la instructora de los expedientes emite la Propuesta de Resolución Provisional con fecha 2 de marzo de 2016 publicada en el BOCCE número 5.555 de fecha 11 de marzo de 2016.

Evacuado el trámite de audiencia no se presentan alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO.- Proponer aprobar provisionalmente las valoraciones y las subvenciones propuestas que más abajo se relacionan:

exp.	solicitud	solicitante	DNI	dirección	actividad	empleo autónomo	puntuación	subvención
33	03-11-15	Sunita Ramchandani Alberto	45074244V	Cl. Delgado Serrano, nº 4	Despacho pan, pan especial y bollería	1	48	5.600,00 €
23	16-10-15	María Rocio Pereira Meizoso	32663348J	Bermudo Soriano	Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos	1	39	6.100,00 €



26	26-10-15	Carlos Javier Ramírez Fernández	45120296T	Cl. Antioco, nº 7 acc 5 c	Comercio venta al menor de pescado, congelados y conservas	1	38	6.100,00 €
30	28-10-15	Dunia Mohamed Hossain	45107791F	Cl. Argentina	Comercio al por menor de carnes	1	34	6.100,00 €
9	30-09-15	Insaf Buselham Nacet	45103068E	Plaza Maestranza edif.Joaquín Larios 2º B planta superior	otros bares y cafés	1	30	6.100,00 €
15	05-10-15	María Coloma Moreno Román	45106932E	Paseo Marina Española, nº 112, 5 – 10º B	servicios de fotografía y audio	1	30	6.100,00 €
18	14-10-15	Nisirín Galdeano Mohamed	45122542S	Cl. Juan de Juanes, portal 9 – local 4	Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas	1	24	6.100,00 €
35	03-11-15	María Teresa Rojas Branchat	45101695Y	Cl. Daoiz nº 3 –local núm. 2.-	comercio menor de prendas de vestir y tocado	1	24	6.100,00 €
28	27-10-15	Lydia Rodríguez Perea	46825051H	Cl. Marqués de Santa Cruz, nº 2	peluquería canina	1	23	5.600,00 €
29	27-10-15	Rocío Martín Lucena	45111942H	Cl. Marqués de Santa Cruz, nº 2	peluquería canina	1	23	5.600,00 €
1	17-09-15	María de Nazaret Bellón García	45106289T	Calle Soldado Valle Almazán nº 1	agente de seguros	1	20	6.100,00 €
8	30-09-15	María del Carmen Sieres Valle	45068962W	Calle Real 99-2º-D	otras actividades de enseñanza, oposiciones y similares	1	20	6.100,00 €
11	30-09-15	Neetu Kishore Shadadpuri	01648151V	Cl. Real 58-60. Edificio Granada P. A 7º A	personal docente enseñanzas diversas	1	20	6.100,00 €
17	07-10-15	Maruan Kaddur Mohamed	45151932B	Calle Real nº 90 – Mercado Real 90. Puestos 31 y 32	comercio al por menor de frutas, verduras y hortalizas	1	20	6.100,00 €
21	15-10-15	Lorena Gómez Gutiérrez	45113647K	calle Real 89	Comercio Menor Toda Clase de Artículos	1	20	6.100,00 €
25	23-10-15	Jalid Mohamed Riani Khassan	45098868P	Avda. Teniente Coronel Gautier, nº 22 .Galería local nº 4	Comercio venta al menor de productos droguería, higiene personal y del hogar	1	20	6.100,00 €
27	26-10-15	Jaime Jiménez Morales	45115487K	Duarte, nº 5 –bajo	Gestión de patrimonio inmobiliario	1	20	6.100,00 €
32	03-11-15	Beatriz Amores Campaña	45078347A	María Salud Tejero local acc 16	Salones e Instituto de Belleza y Gabinete de Estética	1	20	6.100,00 €
34	03-11-15	Munir Abdel-Lah Mohamed	45109017Z	Poblado Marinero, 16	Otros cafés y bares	1	20	6.100,00 €
40	11-11-15	Houda Skouri Bni Hech	X3289903Y	Canalejas nº 14 3º izq	reciclaje de material de segunda mano / venta al por menor	1	20	6.100,00 €
42	13-11-15	Hanan El Ouzan Benaixa	45106530B	Playa de Benítez 11 local D	reciclaje de material de segunda mano / venta al por menor	1	20	6.100,00 €
43	13-11-15	Ibrahim Abdeselam Abselah	45106080k	Capitán Claudio Vázquez edificio la Reina 4	Hamburguesería	1	20	6.100,00 €
44	13-11-15	Mohamed Sourí Liazid	45102964X	Mercado de San José, puesto número 47.	Venta al por menor de productos cárnicos (carnicería).	1	20	6.100,00 €
45	13-11-15	Carmen Nieves Morales Álvarez	45088147M	Mercado de Manzanera local 6	panadería, bollería, pastelería y elaboración d masa frita	1	20	6.100,00 €
3	17-09-15	Rebeca Vanesa Teruel Martín	45102765H	Calle Real 22 local 5	comercio prendas de vestir y complementos	1	14	5.600,00 €
16	06-10-15	Sadia Ayad Ahmed	45103534M	avda las palmeras nº 7	comercio menor prendas de vestir infantil	1	14	5.600,00 €
2	17-09-15	María de las Nieves Pardo Guerrero	45079466H	Avda España 1 local 15	comercio menor artículos mercería y paquetería	1	10	5.600,00 €
5	22-09-15	Ana María Roldán Luna	45074381Q	Calle Manuel Olivencia s/n (café.inst.idiomas)	otros bares y cafés	1	10	5.600,00 €
10	30-09-15	Sufian Abdel lah Mohamed	45097570K	Plaza Maestranza edif.Joaquín Larios 2º B planta superior	otros bares y cafés	1	10	6.100,00 €
12	30-09-15	Mohammed Bensbih	X6889837A	C/ Miquel Lara nº 8	carpintería y cerrajería	1	10	6.100,00 €
13	30-09-15	Carmen Fernández Mañas	31670694Q	Teniente Coronel Gautier puertos 52/53	comercio, panadería y pastelería	1	10	5.600,00 €
19	14-10-15	Rosa María Guirado Castro	45098864G	Cl. Daoiz, nº 5	otros bares y cafés	1	10	5.600,00 €
20	14-10-15	Juan José Rodríguez Guirado	45118766B	Cl. Daoiz, nº 5	otros bares y cafés	1	10	5.600,00 €
24	19-10-15	José Manuel García López	74695507V	Recinto Sur, nº 1 – P 03 – 10º B	Arquitecto técnico	1	10	6.100,00 €
37	06-11-15	María Sheila Correa García	45110060E	Cl. Agustina de Aragón, nº 1 – bajo.-	Consultorios médicos sanitarios, resto empresariales	1	10	5.600,00 €
38	06-11-15	María Jesús García Sierra	45082761R	Millán Astray nº 7	Otros bares y cafés	1	10	5.600,00 €
39	06-11-15	Abdel Gani Mohamed Mohamed	45111763T	Paseo de las Palmeras 9 local 1	Peluquería señora y caballeros	1	10	6.100,00 €
6	28-09-15	Antonio Ramón Torres Mesa	45077373H	Calle Ramón y Cajal nº 1 bajo	taller de mecánica	1	0	5.600,00 €
7	28-09-15	Juan Miguel Biondi Fuentes	45104203F	Marina Española 12 p 6	copistería digital	1	0	5.600,00 €



14	30-09-15	Alberto Berrocal González	45101722X	Centro Comercial Parques de Ceuta, local nº 22	Peluquería Unisex	1	0	5.600,00 €
22	15-10-15	Abdeslam Chikhi	X6461763M	Cl. Navarro Acuña, s/n ACC 1 E	comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general	1	0	5.600,00 €
							41	242.100,00 €

SEGUNDO.- Notificar a los interesados dicha propuesta, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

TERCERO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras de las ayudas, **publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 5.504 el día 15 de septiembre de 2015**, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 8 de abril de 2016

El Instructor Responsable
Ismael Hossain Maimón.

273-. PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL P.O. FSE PARA CEUTA 2014-2020, OBJETIVO TEMATICO 8, PRIORIDAD DE INVERSION 8.1.5, MEDIANTE ACTUACIONES CONCRETAS EN RELACION CON AYUDAS A LA TRANSFORMACION DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS, Línea II.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad de Ceuta de fecha 10 de Septiembre de 2015, publicada en el BOCCE número 5.504 de fecha 15 de Septiembre de 2015, se establecieron los marcos reguladores del concurso en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a promover la sostenibilidad y calidad del empleo a través de la Línea II ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020.

Así mismo, en la citada Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de fecha 10 de Septiembre de 2015, se indica el importe de los créditos disponibles para atender las ayudas y subvenciones relativas a mejorar la competitividad de las pymes, en las distintas convocatorias será de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (142.929 Euros), para atender las ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos.

De conformidad con la Base 26.1 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 5.426 de fecha 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento –PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico-aux. D^a. Ana Aguilera León responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 19 de febrero de 2015 se reúne la Comisión Técnica designada, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCCE número 5.504 de fecha 15 de Septiembre de 2015 hasta el 15 de Noviembre de 2015 (1^a convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de 142.929 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad la instructora de los expedientes emite la Propuesta de Resolución Provisional con fecha 2 de marzo de 2016 publicada en el BOCCE número 5.555 de fecha 11 de marzo de 2016.

Evacuado el trámite de audiencia, los siguientes interesados presentan alegaciones:

Nº Exp.	Solicitante
008	JUAN CARLOS GOMEZ DUARTE
009	JUAN CARLOS GOMEZ DUARTE
016	FRANCISCO ALBERTO NUÑEZ THOME
017	MARIA YESSICA DE TORRES GOMEZ
006	SAID AHMED MUSTAFA

Una vez estudiadas las alegaciones, el organo instructor acuerda lo siguiente:

Estimar las alegaciones presentadas por la entidad Juan Carlos Gomez Duarte de los expediente 008 y 009, donde expone que se hace cargo de las transformaciones de los contratos en indefinidos, que solicito la Comunidad de Bienes Jucaros CB, a la que pertenecía, una vez disuleta ésta. Siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de dichas ayudas.

Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad Francisco Alberto Nuñez Thome, basandose en las mismas consideraciones publicadas en la Propuesta de Resolucion Provisional, por no aportar la documentacion solicitada para tramitar el expediente en plazo legal.

Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad Maria Yessica de Torres Gomez, basandose en las mismas consideraciones publicadas en la Propuesta de Resolucion Provisional, por no aportar la documentacion solicitada para tramitar el expediente en plazo legal.

Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad Said Ahmed Mustafa, basandose en las mismas consideraciones publicadas en la Propuesta de Resolucion Provisional, por no aportar la documentacion solicitada para tramitar el expediente en plazo legal.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente las valoraciones y las subvenciones propuestas que más abajo se relacionan:

Exp.	Solicitud	Solicitante	DNI	dirección	actividad	empleo	puntuación	subvención
20	11-11-15	Juan Manuel Liger Ramos	32049140C	C/. Fernández, nº 7	Instalaciones de aire acondicionado	4	70	14.000,00 €
10	05-10-15	Cristina Prieto Tamarit	52249408D	Agustina de Aragón, 3	Comercio menor de artículos de menaje, ferretería y adorno	1	60	2.000,00 €
22	13-11-15	Julieta Estefanía Martinelli	Y0705653G	Avda. España, 28, local 4	Otras actividades de enseñanza	1	40	1.750,00 €
8	02-10-15	Juan Carlos Gómez Duarte	45092945L	Cl. General Serrano Orive, núm 1 –planta baja- puerta Decha.	Cafetería y pastelería	1	55	3.500,00 €
12	06-10-15	Jorge Cañada Mechbal	45111349T	Cl. Alférez Baytón, nº1	Otros cafés y bares	1	55	2.000,00 €



3	22-09-15	Distribuidora Alimentaria Ceuti, S.L.	B51028512	C/ Real nº 40 –Eroski City-	Comercio menor productos alimenticios supermercados de 400 m2	1	50	3.500,00 €
13	07-10-15	Alicia Isabel Gómez Aguilar	53372049C	Av. Madrid, Ant. Estación Ferrocarril	Despacho de pan y bollería	1	50	3.500,00 €
7	06-10-15	Infante D'Armando Ceuta, S.L.	B51034015	Plaza del Teniente Ruiz, nº 3B	Restaurante de un tenedor	1	45	4.000,00 €
9	02-10-15	Juan Carlos Gómez Duarte	45092945L	Cl. General Serrano Orive, núm 1 –planta baja- puerta Dcha.	Cafetería y pastelería	1	45	3.500,00 €
11	06-10-15	Jorge Cañada Mechbal	45111349T	Cl. Alférez Baytón, nº1	Otros cafés y bares	1	45	1.750,00 €
19	30-10-15	CSL Ceuta 2013, SLV	B51030948	Pueblo Marinero Local 23	Restaurante de un tenedor	2	45	3.500,00 €
1	21-09-15	MetroCeuta, S.L.	B11954450	Cl. Teniente Muñoz Castellanos, s/n Ed.Ceuta Center, planta B, local 3	Servicios de la propiedad inmobiliaria	1	40	3.500,00 €
2	22-09-15	Distribuidora Alimentaria Ceuti, S.L.	B51028512	C/ Real nº 40 –Eroski City-	Comercio menor productos alimenticios supermercados de 400 m2	1	40	3.500,00 €
15	19-10-15	José Antonio Reinoso García	45071654A	Cl. Brull, nº 2	Consultas y clínicas veterinarias	1	40	3.500,00 €
21	12-11-15	Angel Celdrán, SL	B51000438	Muelle de Poniente, 91 Nave 9	Comercio mayor de productos alimenticios de Bebidas y tabacos	1	40	1.500,00 €
4	22-09-15	Distribuidora Alimentaria Ceuti, S.L.	B51028512	C/ Real nº 40 –Eroski City-	Comercio menor productos alimenticios supermercados de 400 m2	1	30	3.000,00 €
18	30-10-15	Emilio Diaz Moreno	45088077G	C/. Delgado Serrano, 1, 5ºC	Drés. Lincenc. Políticas, Sociales, Letras	1	30	1.500,00 €
36	11-11-15	Juan Diego López Orr	45104933R	Francisco de Lería Ortiz nº 1	Comercio menor de libros periódicos y revistas	1	30	3.000,00 €
							22	62.500,00 €

SEGUNDO.- La entidad Julieta Estefania Martinelli, presenta escrito de fecha 11 de abril de 2016 solicitando modificación del expediente de ayudas a la transformación de empleo en indefinido reduciendo de dos a uno el número de contratos a transformar.

El órgano instructor procede a estimar de manera positiva la modificación de la ayuda inicialmente solicitada para la concesión de la subvención por importe de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750,00 €) al no afectar de manera sustancial al resto de solicitudes en el presupuesto de la convocatoria modificando el informe técnico concerniente a la puntuación obtenida y a la subvención que le corresponde.

TERCERO.- Notificar al interesado/a dicha propuesta, otorgándole un plazo de 10 días hábiles aceptar la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 5.504 el día 15 de septiembre de 2015, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 8 de abril de 2016

El Instructor Responsable
Ismael Hossain Maimón.

274-. PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL P.O. FEDER PARA CEUTA, EJE PRIORITARIO 3 “MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES” PRIORIDAD DE INVERSION 3.4 “ APOYO A LA CREACION Y AMPLIACION DE CAPACIDADES AVANZADAS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS”

Atendidas las Bases Regulatoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 5.504 de fecha 15 de septiembre de 2015, se aprueban las bases reguladoras, así como la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a la mejora de la competitividad entre las Pymes, en el marco del P.O FEDER para Ceuta 2014-2020, Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes”, Prioridad de inversión 3.4 “Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”.

De conformidad con la 26.1 fase de instrucción correspondiente a las Bases Generales publicadas en el BOCCE numero 5.426 de 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al organo instructor, que es la Sociedad de Fomento-PROCESA-

El órgano instructor realizara de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

Peticion de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.

Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuadas conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Regulatoras Específicas.

Formular la propuesta de resolución provisional.

Notificar a los interesados dicha propuesta otorgandoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.

Realizar la propuesta de resolución definitiva.

Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.

Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificara a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciara el procedimiento de resolución definitiva.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico auxiliar D. Ismael Hossain Maimon responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 19 de febrero de 2016 se reúne la Comision Tecnica designada, el cual, a la vista del informe realizado por el Tecnico Auxiliar de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, examina los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria establecida desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCCE numero 5.504 de fecha 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2015 (1ª Convocatoria) , cuyo crédito presupuestario disponible es de **1.932.142,00 euros**, evalúa el proyecto y cuantifica la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras.

Con fecha 25 de febrero de 2016 se reúne el Comité de Gestion, Control, Seguimiento y Evaluacion del P.O. para Ceuta del FEDER, donde se estudio y aprobo, en su caso, las solicitudes de ayudas a la inversión.

Con posterioridad el técnico instructor elabora la propuesta de Resolucion Provisional con fecha 29 de febrero de 2016 que es remitida a todas las empresas colaboradoras mediante su publicación en el BOCCE número 5.555 de 11 de marzo de 2016.

Evacuado el trámite de audiencia, los siguientes interesados presentan alegaciones:

Nº Exp.	Solicitante
008	PORTALFERRY WEB SL
004	VENUS FITNESS SL

Una vez estudiadas las alegaciones, el comité tecnico desestima las alegaciones presentadas por la entidad Portalferry Web SL,

en base al punto f) de la base 16 "Resolucion de Concesion y Notificacion" de las Bases Regulatoras Especificas, que indica que el periodo para realizar la Resolucion final son de 6 meses a contar desde la finalizacion de la convocatoria.

En cuanto a las alegaciones presentadas por la entidad Venus Fitness SL, el comité tecnico considera que desestima las alegaciones presentadas por no aportar la empresa suficiente documentacion para fundamentar la peticion de cambio de inversion y linea subvencionable distinta a la que aporato en la memoria de inversion.

En base a lo anteriormente expuesto, el organo instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO.- Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados y que se indican por orden de expediente:

Línea 2.-

Nº Exp.	Beneficiario	Empleo máximo 4 puntos	Tamaño de la empresa máx. 2 pto	Tipo de proyectos máximo 2 puntos	Implantación del plan de igualdad máximo 1 punto	Proyectos innovadores 1 pto.	Total puntuación
001	JAVIER HERMOSO GONZALEZ, PABLO IBAÑEZ VAZQUEZ, ALBERTO AFLALO WAHNON, JAVIER SANCHEZ PARIS CONTRERAS	2	2	2	0	0,5	6,5
003	NIEVES PARDO GUERRERO	1	2	2	0	0	5
006	CSL CEUTA 2013 SLU	4	1,5	2	0	0	7,5
007	CRIMAR PERFUMERIAS SL	0,5	2	1	0	0	3,5
009	ANTONIO RAMON TORRES MESA	1	2	2	0	0	5
010	ALMACENES MUNISA SL	1	2	2	0	0	5
011	AGUAS ORAVI SL	0,5	2	2	0	0	4,5
012	TERESA FERRAGUT PEREZ	0	2	1	0	0	3
016	SUPERDRINK S.L.	0,75	2	0	0	0	2,75
019	FEDERICO VIVAS LOBATO	2,875	2	1	0	0	5,88
021	EL CAPRICO DE ALEXIA SL	3	2	2	0	0	7
022	ALMACENES OUAID SL	0	2	2	0	0	4
023	MARIA TERESA ROJAS BRANCHAT	0	2	2	0	0	4
024	ALMAR CEUTA CARS SL	1,75	2	2	0	0	5,75
026	BAÑITOS S.C.	2	2	2	0	0	6
029	MARINA HERCULES SA	1	1,5	1	0	0	3,5
030	PAULA LARREA CASTILLO	1	3	2	0	0	6
031	GRANJA AVICOLA LAS NIÑAS SC	0	2	1	0	0	3
032	CARMEN NIEVES MORALES ALVAREZ	1	2	2	0	0	5
034	DANZA Y SALUD SL	1,5	2	2	0	0	5,5

SEGUNDO.- Aprobar de forma provisional las solicitudes presentadas, en el marco del Programa de Ayudas relativas a la mejora de la competitividad entre las Pymes, Eje Prioritario 3 , Prioridad de inversion "Apoyo a la creacion y ampliacion de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", al amparo del Programa Operativo para Ceuta 2014-2020, cuyas valoraciones en orden decreciente, a continuación se indican:

Línea 2.-

Nº Exp.	Beneficiario	DNI/CIF	INV. TOTAL	INVERCION SUBV.	% SUBV.	SUBV. CON-CEDIDA	EM-PLEO	PTOS
006	CSL CEUTA 2013 SLU	B51030948	58.936,10	58.936,10	32,00%	18.859,55	0	7,50
021	EL CAPRICO DE ALEXIA SL	B51034452	134.817,55	134.817,55	34,00%	45.837,97	3	7,00
001	JAVIER HERMOSO GONZALEZ, PABLO IBAÑEZ VAZQUEZ, ALBERTO AFLALO WAHNON, JAVIER SANCHEZ PARIS CONTRERAS	45098298-J, 45107156-Q, 45106096-Z, 53591424-K	22.700,00	22.700,00	31,00%	7.037,00	0	6,50
026	BAÑITOS S.C.	J51034585	17.982,53	17.982,53	32,00%	5.754,41	2	6,00

030	PAULA LARREA CASTILLO	45115097-E	149.100,00	149.100,00	31,00%	46.221,00	1	6,00
019	FEDERICO VIVAS LOBATO	45081563-E	129.900,00	129.900,00	26,00%	33.774,00	1	5,88
024	ALMAR CEUTA CARS SL	B51028629	32.978,66	32.978,66	31,00%	10.223,38	0,5	5,75
034	DANZA Y SALUD SL	B51034544	141.934,99	141.934,99	33,50%	47.548,22	1,5	5,50
009	ANTONIO RAMON TORRES MESA	45077373-H	39.787,87	39.787,87	31,00%	12.334,24	1	5,00
010	ALMACENES MUNISA SL	B51034148	225.099,00	225.099,00	31,00%	69.780,69	1	5,00
032	CARMEN NIEVES MORALES ALVA-REZ	45088147-M	8.036,70	8.036,70	31,00%	2.491,38	1	5,00
003	NIEVES PARDO GUERRERO	45079466-H	4.910,00	4.910,00	30,00%	1.473,00	1	5,00
011	AGUAS ORAVI SL	B51013829	139.000,00	139.000,00	30,00%	41.700,00	0	4,50
022	ALMACENES OUAID SL	B51023778	263.258,40	263.258,40	30,00%	78.977,52	0	4,00
023	MARIA TERESA ROJAS BRANCHAT	45101695-Y	13.000,00	13.000,00	30,00%	3.900,00	0	4,00
007	CRIMAR PERFUMERIAS SL	B51014017	25.860,00	25.860,00	30,00%	7.758,00	0	3,50
029	MARINA HERCULES SA	A51013514	12.131,04	12.131,04	26,00%	3.154,07	0	3,50
012	TERESA FERRAGUT PEREZ	45103162-R	6.000,00	6.000,00	25,00%	1.500,00	0	3,00
031	GRANJA AVICOLA LAS NIÑAS SC	J51034593	65.100,00	65.100,00	25,00%	16.275,00	0	3,00
016	SUPERDRINK S.L.	B51022275	90.300,00	90.300,00	32,00%	28.896,00	0	2,75

Dichas subvenciones se conceden al amparo del Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas de "mínimis", y una nueva ayuda de este carácter otorgada a la misma empresa no podrá hacer que el importe de todas las que reciba la empresa por este concepto durante un periodo de tres años sea superior al límite de 200.000,00 euros.

TERCERO. -Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO. - Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras de las ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad, nº 5.504 el día 15 de septiembre de 2015, la correspondiente convocatoria de ayudas, publicada en el mismo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como lo manifestado por cada uno de los beneficiarios en su memoria del proyecto de inversión.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no haya notificado la resolución de concesión.

En Ceuta, a 8 de abril de 2016

El Instructor Responsable

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CEUTA**

276-. EDICTO

D. VICTOR RODRIGUEZ SENDON, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.I A.INST.E INSTRUCCION N.2 de CEUTA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento Divorcio contencioso 283/2013 seguido a instancia de NURIA CHAIRI MOHAMED frente a ISSAM SAOUDI se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando la presente demanda de divorcio, acuerdo la disolución del matrimonio formado por DÑA. NURIA CHAIRI MOHAMED y D. ISSAM SAOUDI, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento,

Acuerdo la disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación se llevará conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil (arts 806 y siguientes).

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Sr. Encargado del Registro Civil de Ceuta, donde consta la inscripción del matrimonio, para su anotación.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar de su notificación para su conocimiento por la lima. Audiencia Provincial de Cádiz, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- La extiendo yo, el/la Secretario/a judicial, para hacer constar que la Sentencia de fecha 7 de abril de 2016, es entregada en este órgano judicial, por el/la Magistrado/a-Juez, SILVIA BAZ VAZQUEZ, uniéndose certificación literal de la misma a los autos de su razón, incorporándose el original al libro registro correspondiente y procediendo a su notificación a las partes. La presente sentencia es pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ISSAM SAOUDI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

CEUTA a siete de abril de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA**

269-. EDICTO

DOÑA ANA BELEN NIETO FERNANDEZ DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO.

Que en el Juicio sobre Delitos Leves 154/15 se ha dictado la presente sentencia/ que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA.

En Ceuta, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis

Vistos por la Ilma Sra. Doña Macarena García Recio, Magistrada-Juez del Juzgado Mixto número cinco de Ceuta y su partido, los autos del **JUICIO DE DELITO LEVE** número **154/2015** seguidos por **AMENAZAS**, siendo denunciante los agentes

de la policía nacional con carne profesional no 84522, 61594, 100559 y 111709 y denunciado JUAN ALVARO CAÑADA ESPINOSA.

FALLO

CONDENO A ALVARO CAÑADA ESPINOSA. Como autor criminalmente responsable de un delito leve de amenazas, ya definida, a la pena de 1 mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros. En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se le imponen el pago de las costas procesales causadas

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que, conforme dispone el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, frente a ella cabe RECURSO DE APELACIÓN del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial, el cual deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos, quedando archivado el original en el Libro correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Extendida y firmada en el mismo día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, se da a la anterior sentencia la publicidad ordenada por la Constitución y las Leyes. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a DON ALVARO CAÑADA ESPINOSA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Ceuta a 7 de abril de 2016

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

270.- CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOR DE NATACIÓN Y SOCORRISTA EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE RAMON LOPEZ DIAZ FLOR, COMPLEJO DEPORTIVO GUILLERMO MOLINA Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES.

1.- Entidad adjudicataria:

- A. Organismo: **Instituto Ceutí de Deportes.**
- B. Dependencia: **Instituto Ceutí de Deportes.**
- C. Nº expediente: **CONT/2015/66**

2.- Objeto:

- A. Descripción: contratación servicio de monitores de natación y socorristas en Complejo Deportivo Jose Ramón Lopez Diaz Flor, Complejo Deportivo Guillermo Molina y actividades acuáticas organizadas por el Instituto Ceutí de Deportes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A. Tramitación: **ORDINARIA**
- B. Forma: único criterio

4.- Presupuesto base de licitación: 937.461,26€

5.- Garantía provisional: Los Licitadores deberán presentar una garantía provisional de 28.123,83€ correspondiente al 3% del presupuesto del contrato.

6.- Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Instituto Ceutí de Deportes
- Domicilio: Polideportivo Guillermo Molina. C/ Juan Diaz Fernandez.**
- b) Localidad y Código Postal: **Ceuta-51001**
- c) Teléfono: **956-513824**
- d) Fax: **956-528248**

- e) Fecha límite para la obtención de documentos e información: **Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

8.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de Ofertas:

- a. Fecha límite de presentación de ofertas: **Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**
- b. Documentación a presentar: **La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**
- c. Lugar:
 1. Entidad: **Registro del Instituto Ceutí de Deportes.**
 2. Domicilio, Localidad y Código Postal: **Polideportivo Guillermo Molina. C/ Juan Diaz Fernandez .**
 3. Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: **El determinado en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.**

10.- Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: **A cargo del adjudicatario.**

Ceuta, 11 de abril de 2016
EL SECRETARIO DEL ICD

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos